



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331033-2011-00240-00
Demandante : WILMER MORA RICO
Demandado : TRANSMILENIO S. A. Y OTROS
Providencia : Requiere partes

1. ANTECEDENTES

Se recaudó la totalidad de los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que ya se recaudó la totalidad de los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Bogotá D. C. y Cundinamarca.

Se oficiará nuevamente a dicha entidad para que realice la respectiva valoración, para la cual se requerirá la colaboración de la parte actora trámite el oficio adjuntando todos los documentos solicitados a folio 787 de la continuación del cuaderno principal.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Oficiar a la Junta Regional de Calificación de Bogotá D. C. y Cundinamarca con el objeto de que se sirva realizar la calificación de invalidez al demandante el señor Wilmer Mora Rico, para lo cual la parte actora tramitará el oficio a vez se ponga a su disposición adjuntando todos los documentos solicitados a folio 787 de la continuación del cuaderno principal.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario